

POLÍTICA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE RIESGOS ASG EN LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN

RIVA Y GARCÍA GESTIÓN SGIIC



ÍNDICE

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES	3
1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Objetivo de la Política	4
1.2. Responsabilidad de elaboración, aprobación, mantenimiento y actualización de la Política ..	4
1.3. Destinatarios de la política	4
2. PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD	5
3. INTEGRACIÓN DE FACTORES ASG	5
3.1 No consideración de incidencias adversas sobre sostenibilidad	5
3.2 Formación	¡Error! Marcador no definido.
3.3 Transparencia	5
4. PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS.....	5
5. SUPERVISIÓN.....	5

REGISTRO DE ACTUALIZACIONES

Versión	Fecha elaboración	Fecha aprobación	Descripción de la revisión
1	Octubre 2021		Primera redacción
2			
3			

1. INTRODUCCIÓN

1.1. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

El presente documento contiene los criterios y procedimientos que ha definido RIVA Y GARCÍA GESTIÓN, S.G.I.I.C., S.A., (en adelante, "Riva y García Gestión"), en relación con la definición del enfoque de Inversión Socialmente Responsable (ISR) y delimitar los criterios a considerar en la integración de variables ASG en su selección de ECR's al objeto de ser seleccionadas para los Fondos que comercialicen.

Si bien, la Sociedad no tendrá en consideración estos criterios ASG como factor excluyente en la toma de decisiones de inversión, sí los tendrá en cuenta como factor relevante en sus inversiones.

La integración de criterios ASG consiste en incorporar los riesgos de sostenibilidad (entendido como todo acontecimiento o estado medioambiental, social o de gobernanza que, de ocurrir, pudiera surtir un efecto material negativo real o posible sobre el valor de la inversión) dentro de los procesos de análisis en la toma de decisiones de inversión, promoviendo la divulgación transparente y trabajando de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los principios aprobados por Riva y García Gestión.

Es decir, Riva y García Gestión no solo tendrá en cuenta aspectos financieros sino también aspectos extra financieros (criterios ASG – "A" Ambientales, "S" Sociales y "G" de Gobierno Corporativo) en el proceso de toma de decisión de inversión, sin dejar de lado los objetivos financieros de nuestros clientes. Buscamos contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad y las empresas, brindando beneficios que trascienden los mercados financieros, ya que incrementa la resiliencia de la economía real y la estabilidad del sistema financiero.

1.2. RESPONSABILIDAD DE ELABORACIÓN, APROBACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La responsabilidad de la elaboración y actualización del presente procedimiento conforme a la normativa vigente recae sobre la función de Cumplimiento Normativo, que a tal efecto colaborará con el resto de los departamentos que se vean implicados.

El Consejo de Administración de Riva y García Gestión es el responsable de la aprobación de la presente Política y de sus sucesivas actualizaciones. Asimismo, la responsabilidad última del correcto cumplimiento del presente documento corresponde al Consejo de Administración de la Entidad.

Este es un documento abierto y, por tanto, será actualizado y/o modificado, al menos, en los siguientes casos:

- a. Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a los procedimientos descritos.
- b. Cuando tengan lugar cambios internos en la Entidad que afecten a los procedimientos descritos.
- c. Cuando, a propuesta de la Unidad de Cumplimiento Normativo, el Consejo de Administración apruebe la inclusión de nuevos controles o modifique los existentes.
- d. A propuesta de los directores de los diferentes departamentos de la Entidad, de auditores, tanto internos como externos, y de inspectores de órganos reguladores.

Las diferentes versiones de este documento constan en el cuadro de Registro de actualizaciones que se recoge al principio de este documento.

1.3. DESTINATARIOS DE LA POLÍTICA

Esta exigencia concierne a todos los empleados, directivos y agentes de Riva y García Gestión.

Riva y García Gestión proveerá de los medios para responder a la integración de los criterios ASG dentro de la estructura y sus procedimientos internos

2. PRINCIPIOS GENERALES DE SOSTENIBILIDAD

Riva y García Gestión inspira su actuación en los Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas:

- ✓ Incorporar las cuestiones ASG a las prácticas y políticas.
- ✓ Incorporar las cuestiones ASG a los procesos de análisis y de toma de decisiones de inversión.
- ✓ Promover una divulgación transparente de las cuestiones ASG por parte de los emisores de valores o renta fija, y cualesquiera otros actores que creen productos de inversión que Riva y García Gestión pueda ofrecer a sus clientes.
- ✓ Promover la aceptación y aplicación de los Principios de Inversión Responsable en el sector de la gestión de activos.
- ✓ Trabajar de forma colaborativa para mejorar la eficacia en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.
- ✓ Informar sobre la actividad y progreso de Riva y García Gestión en la aplicación de los Principios de Inversión Responsable.

3. INTEGRACIÓN DE FACTORES ASG

3.1 NO CONSIDERACIÓN DE INCIDENCIAS ADVERSAS SOBRE SOSTENIBILIDAD

La Sociedad, si bien no tiene en consideración estos criterios ASG como factor excluyente en su proceso de decisión de inversión, sí los tiene presentes en tanto en cuanto considera como factor relevante las ECR's cuyo objeto de inversión sea conducente a una inversión socialmente responsable y sostenible.

3.2 FORMACIÓN

Riva y García Gestión proporcionará la formación necesaria a sus empleados a fin de que conozcan los criterios ASG a la hora de seleccionar ECR's para sus Fondos y presten un asesoramiento acorde con estos criterios socialmente responsables.

3.3 TRANSPARENCIA

Riva y García Gestión considera que ser responsable en la inversión implica ser transparente con respecto a cómo incorpora los aspectos ASG en sus decisiones de inversión.

Por ello, pone a disposición de sus grupos de interés la presente Política accesible en su página web.

4. PRINCIPALES INCIDENCIAS ADVERSAS

Teniendo en cuenta el tamaño, naturaleza y escala de las actividades que se llevan a cabo y respecto a las principales incidencias adversas en materia de sostenibilidad, la Entidad no está teniendo en cuenta las incidencias adversas en sus decisiones de inversión. Ello es debido a que actualmente no dispone de una política de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas, si bien podrá ser objeto de desarrollo conforme el nivel de madurez de la gestión de riesgos ESG permita establecer metodologías firmes y si fueran obligatorias para nuestro tamaño de empresa.

5. SUPERVISIÓN

El titular de esta política es el Consejo de Administración de Riva y García Gestión, a quienes le corresponde la aprobación y la supervisión de su aplicación. Esta política será objeto de revisión anual por parte del Consejo de Administración, con el apoyo del Departamento de Cumplimiento Normativo.